

Tegucigalpa, M.D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública le concede al Instituto de Acceso a la Información Pública está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 22, inciso c) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que: Son atribuciones de la Gerencia Administrativa: Coordinar, dirigir y supervisar las actividades de la Administración del Instituto con el objeto de que las mismas se lleven a cabo de la mejor forma posible, optimizando los recursos de que dispone, cumpliendo con los objetivos que el Pleno ha Planteado ante la gerencia administrativa.

CONSIDERANDO (5): Que la Secretaria del Pleno recibió el **MEMORANDUM IAIP-GA-020-2023**, de fecha veinte (20) de enero del año 2023, por la ciudadana **PERLA WALESKA CACERES GARCIA, GERENTE ADMINISTRATIVO POR DELEGACIÓN SEGÚN ACUERDO SO-106-2022, CONTENTIVO EN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA** por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS LEMPTRAS (L. 127,300.00)**, en apego a las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 en el Artículo 34 y, 36 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2023, que será utilizada para hacer traslados entre Objetos del Gasto 2000 y 3000.

CONSIDERANDO (6) Que la modificación descrita en el considerando anterior tiene como finalidad el Aumento en el Objeto del Gasto **25700 Servicio de Internet** realizó un análisis comparativo con el precio ofertado con el año 2022 y se encontró un déficit en el monto presupuestado para el 2023, sumando un 10% al costo



mensual para cubrir el pago del servicio que es de vital importancia para el funcionamiento mínimo del Instituto; y, Aumento en el Objeto del Gasto **25300 Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones** por no contar con el presupuesto mínimo en este renglón para el presente año y poder realizar la Contratación del Servicio de Impresión, Reproducción y Escaneo para el Instituto para su funcionamiento.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118 y 122 de la Ley de la Administración Pública, artículo 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; artículos 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; Artículos 15 y 22 inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **PERLA WALESKA CACERES GARCIA**, Gerente Administrativo por delegación del IAIP, a que proceda a realizar la Modificación Presupuestaria Interna N. 2, por la suma de **CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L. 127,300.00)**, en apego a las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 en el Artículo 34 y, 36 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2023, que será utilizada para hacer traslados entre Objetos del Gasto 2000 y 3000, y teniendo como justificación lo siguiente: **a)** Aumento en el Objeto del Gasto **25700 Servicio de Internet**, La Gerencia Administrativa realizó un análisis comparativo con el precio ofertado con el año 2022 y se encontró un déficit en el monto presupuestado para el 2023, sumando un 10% al costo mensual para cubrir el pago del servicio que es de vital importancia para el funcionamiento del Instituto; y, **b)** Aumento en el Objeto del Gasto **25300 Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones** por no contar con el presupuesto mínimo en este renglón para el presente año y poder realizar la Contratación del Servicio de Impresión, Reproducción y Escaneo para el Instituto. Adjuntando además la Gerencia Administrativa la documentación soporte.



SEGUNDO: Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que procedan a realizar el trámite que corresponde en apego a las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 en los Artículos 34 y, 36.

TERCERO: El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario del Pleno